



RESOLUCION CSJN N° 488/2025

EXPEDIENTE N° 1138/2025



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de abril de 2025.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitó que se declare inhábil judicial el día 5 de marzo de 2025 para los juzgados civiles Nros. 2, 5, 7, 21, 28, 29, 38, 81, 93, 104, 108 y 109 ubicados en el edificio sito en Talcahuano 490 de esta ciudad, por la falta de suministro de energía eléctrica que afectó al inmueble (actuaciones 1.1).

II. Que por tratarse de una situación excepcional, resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil judicial el día 5 de marzo de 2025 para los juzgados civiles Nros. 2, 5, 7, 21, 28, 29, 38, 81, 93, 104, 108 y 109 ubicados en el edificio sito en Talcahuano 490 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis